

ACTA DE REUNIÓN PREVIA

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE 1 ETAPA CON 2 SOBRES CON EVALUACIÓN
MEDIANTE CRITERIOS CON PUNTAJE**

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

ENERO 2026

Contratante:	Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP Unidad De Negocio Transelectric
Dirección:	Av. 6 de Diciembre N26-235 y Av. Orellana, Edificio TRANSELECTRIC, Quito - Ecuador
Programa:	Interconexión Eléctrica Ecuador – Perú En 500 Kilovoltios, tramo ecuatoriano
Préstamo:	Nro. 5653/OC-RG
Código de Proceso:	RG-L1140-P00006 / LPI Nro. BID7-TRANS-001-2025
Nombre de la Contratación:	Construcción de Obras Civiles, Provisión de Materiales, Equipamiento, Montaje Electromecánico, Pruebas y Puesta en Servicio del Sistema de Interconexión Eléctrica Ecuador – Perú a 500 kV
País:	República del Ecuador

Emitido en Quito, 15 de enero de 2026

ACTA DE REUNIÓN PREVIA DEL PROCESO RG-L1140-P00006 / LPI Nro. BID7-TRANS-001-2025, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, PROVISIÓN DE MATERIALES, EQUIPAMIENTO, MONTAJE ELECTROMECÁNICO, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ECUADOR – PERÚ A 500 kV

SECCIÓN 1. Antecedentes

La Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador – CELEC EP ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo - BID y del Banco Europeo de Inversiones - BEI, para financiar el costo del Proyecto Interconexión Eléctrica Ecuador – Perú En 500 Kilovoltios, Tramo Ecuatoriano, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos estipulados en el Contrato de “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, PROVISIÓN DE MATERIALES, EQUIPAMIENTO, MONTAJE ELECTROMECÁNICO, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ECUADOR – PERÚ A 500 kV”

En el contrato de préstamo suscrito entre el BID y CELEC EP se estableció que la contratación se efectuará atendiendo las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.

Dentro del Plan de Adquisiciones aprobado, se incluyó el proceso “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, PROVISIÓN DE MATERIALES, EQUIPAMIENTO, MONTAJE ELECTROMECÁNICO, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ECUADOR – PERÚ A 500 kV”.

De acuerdo con el documento Solicitud de Ofertas del proceso LPI No. BID7-TRANS-001-2025, Primera Parte. Procedimientos de Licitación, literal B. Contenido del Documento de Licitación, IAO 8.4. en el cual se indica que el Contratante efectuará una reunión previa a la presentación de ofertas de manera virtual.

SECCIÓN 2. Comparecientes

Comparecen de manera virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams, por parte de CELEC EP – TRANSELECTRIC los miembros de la Unidad de Gestión del Programa y el Comité de Contrataciones del proceso RG-L1140-P00006 / LPI Nro. BID7-TRANS-001-2025, y los interesados en la Licitación Pública Internacional quienes accedieron al documento de licitación conforme a lo señalado en el numeral 6 del Llamado a Licitación.

SECCIÓN 3. Desarrollo

EXPLICACIÓN DEL RECORRIDO PARA LA VISITA

CELEC EP – TRANSELECTRIC realizó la explicación del recorrido que se realizará, en cumplimiento de lo indicado en el documento de licitación Solicitud de Ofertas Sección II. Datos de la Licitación, Literal B. Contenido del Documento de Licitación, IAO. 8.4. Se explicó que, para esta visita organizado por el Contratante, se han determinado sitios clave para visitar a fin de que el Oferente analice los aspectos necesarios para la preparación de sus ofertas.

PUNTO DE CONTROL	L/T	NOMBRE	FECHA	HORA LLEGADA	HORA SALIDA
1	CHORRILLOS - PASAJE	SE CHORRILLOS	22/1/2026	8:00	9:00
2		CRUCE DE VIA DAULE - GUAYAQUIL (14 - 15)	22/1/2026	9:30	10:00
3		CRUCE DE RIO DAULE (19-21)	22/1/2026	10:15	10:45
4		CRUCE DE VIA SALITRE - CAMARONERAS (49 - 50)	22/1/2026	11:45	12:15
5		CRUCE DE RIO BABAHUAYO (91 - 92)	22/1/2026	13:15	13:45
6		CRUCE DE INGENIOS AZUCAREROS (120 - 121)	22/1/2026	14:15	14:45
7		CRUCE DE AZUCAREROS A BANANERAS (265 - 266)	22/1/2026	16:45	17:15
		DESCANSO EN MACHALA	22/1/2026	21:35	
9	PASAJE - FRONTERA Y SECCIONAMIENTO	SE PASAJE Y PUENTE A REFORZAR	23/1/2026	8:30	9:00
10		ZONA MINERA (24 - 32)	23/1/2026	9:30	10:30
11		BUFALOS (71 - 76)	23/1/2026	11:00	11:15
12		PUNTO FRONTERA	23/1/2026	13:15	14:15

Los puntos georeferenciados los pueden encontrar en el siguiente enlace:
<https://celecloud.celec.gob.ec/s/YQZFDeS7nHwgrCt>

Las recomendaciones generales con respecto a la logística de la visita son:

- Para el 22 de enero (día 1) se recomienda llevar refrigerio, puesto que no se ha previsto sitios para el almuerzo.
- Procurar utilizar vehículo tipo SUV
- El 22 de enero se recomienda dormir en la ciudad de Machala, hora prevista de llegada: 21:35
- El tiempo de desplazamiento desde la ciudad de Machala hasta la SE Pasaje es de una hora.
- Se recomienda el primer día salir de la ciudad de Guayaquil hacia la SE Chorrillos con el tiempo suficiente para pasar el peaje Chiveria antes de las 7:30am con el fin de evitar la congestión vehicular.
- Los aeropuertos cercanos a su consideración son: de la SE Chorrillos - Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo (Guayaquil) y de la SE Pasaje – Aeropuerto Regional Santa Rosa (Santa Rosa)

Sin embargo, se aclara que, de conformidad con el documento de licitación Solicitud de Ofertas, Sección I. Instrucciones a los Oferentes, literal B. Contenido del Documento de Licitación, señala:

“8.2. Se recomienda que el Oferente visite y examine el Lugar de las Obras y sus alrededores y que obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar un contrato para la construcción de las Obras. Los costos relativos a la visita al Lugar de las Obras correrán por cuenta del Oferente.

8.3. El Contratante autorizará el acceso del Oferente y cualquier miembro de su personal o representante a sus propiedades y terrenos para los fines de la visita, sólo bajo la expresa condición de que el Oferente y cualquier miembro de su personal o representante eximan y mantengan indemnes al Contratante y a su personal y representantes de cualquier obligación al respecto, y se hagan responsables de cualquier muerte o lesión personal, pérdida de propiedad o daños a la misma, así como de toda otra pérdida, daño, costos y gastos que se incurran como resultado de la inspección.”

RESPUESTAS A SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA FORMULADAS EN LA REUNIÓN

➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 1

¿Se adjudicarán varios contratos derivados de este proceso de contratación?

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 1

De conformidad con lo establecido en el documento de licitación Solicitud de Ofertas, Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 1.1, que señala “(...) Número e identificación de los lotes (contratos) incluidos en esta Solicitud de Ofertas: Lote Único.”, resultado del presente proceso de contratación se derivará un solo contrato.

➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 2

Se entiende que los derechos de servidumbre correrán a cuenta del Contratante, en cuanto a los caminos de acceso, ¿deberá ser asumido por el Contratante o el Contratista?, ¿existe alguna cuantía establecida para adquirir los terrenos de acceso a la franja de servidumbre?

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 2

El derecho o permiso de acceso desde la carretera más cercana transitable hasta la franja de servidumbre de las línea de transmisión y sitios de estructuras (Caminos de acceso) la debe obtener la Contratista, para lo cual deberá realizar los acercamientos o

negociaciones directamente con él o los propietarios, siendo responsabilidad de la Contratista cubrir todos los gastos o compensaciones que resultaren de los acuerdos mantenidos entre la Contratista y los propietarios, tal como se indica en el documento de licitación Solicitud de Ofertas, Sección VI. Requisitos de las Obras, Especificaciones Particulares:

- SECCIÓN 1: SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 kV, LÍNEA DE TRANSMISIÓN PASAJE - FRONTERA 500 kV, Y SECCIONAMIENTO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MINAS SAN FRANCISCO – SAN IDELFONSO 230 kV
 - L/T Pasaje - Frontera 500 kV:

https://celegob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/licitacionesbid5653_celec_gob_ec/EjqRuh90ZYhJgW_hPIS-xEQBpzloHDj3WsZAK8jMPITIRA?e=Qly3t0

Carpeta: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN OBRA CIVIL Y ELECTROMECAÁNICA

Documento: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS OBRAS CIVILES Y ELECTROMECAÁNICAS LÍNEA DE TRANSMISIÓN CHORRILLOS – PASAJE 500 kV

Numeral 1.2.1. Generalidades, que señala: “(...) La Contratista es el responsable de construir accesos hacia los sitios de obra, cuando los caminos de uso público queden lejos de la franja de servidumbre, y deberá llegar a acuerdos con los propietarios de los predios afectados por la construcción de dichos accesos, y La Contratista deberá absorber los costos (...)”

- Seccionamiento de la línea de transmisión Minas San Francisco – San Idelfonso 230 kV

https://celegob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/licitacionesbid5653_celec_gob_ec/El5y8wuT3k5FnEW6zp7ffDkBMuJJGXDdnmBZxLxQwCWxLQ?e=2ZjcF7

Carpeta: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN OBRA CIVIL Y ELECTROMECAÁNICA

Documento: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS OBRAS CIVILES Y ELECTROMECAÁNICAS SECCIONAMIENTO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MINAS SAN FRANCISCO – SAN IDELFONSO 230 kV

Numeral 1.2.1. Generalidades, que señala: “(...) La Contratista es el responsable de construir accesos hacia los sitios de obra, cuando los caminos de uso público queden lejos de la franja de servidumbre, y deberá llegar a acuerdos con los propietarios de

los predios afectados por la construcción de dichos accesos, y La Contratista deberá absorber los costos (...)"

- SECCIÓN 1: SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 kV, LÍNEA DE TRANSMISIÓN PASAJE - FRONTERA 500 kV, Y SECCIONAMIENTO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MINAS SAN FRANCISCO – SAN IDELFONSO 230 kV
 - Línea de Transmisión Chorrillos – Pasaje 500 kV

https://celegob-my.sharepoint.com/:f/g/personal/licitacionesbid5653_celec_gob_ec/EheRUGrQk0BCj0kmf0WtXOgBboqsKovV55lYBdpHFVLqSA?e=Sjs9et

Carpeta: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN OBRA CIVIL Y ELECTROMECAÁNICA

Documento: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS OBRAS CIVILES Y ELECTROMECAANICAS LÍNEA DE TRANSMISIÓN PASAJE – FRONTERA 500 kV

Numeral 1.2.1. Generalidades, que señala: "(...) La Contratista es el responsable de construir accesos hacia los sitios de obra, cuando los caminos de uso público queden lejos de la franja de servidumbre, y deberá llegar a acuerdos con los propietarios de los predios afectados por la construcción de dichos accesos, y La Contratista deberá absorber los costos (...)"

Finalmente, se aclara que CELEC EP – TRANSELECTRIC brindará el acompañamiento social, facilitando la interacción de la Contratista con los tenedores de predios de la zona, sin asumir la responsabilidad de obtener el ingreso o ejecución de obras.

➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 3

¿Se puede disponer del documento de licenciamiento ambiental?

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 3

La documentación relacionada al licenciamiento ambiental que cuenta con la aprobación de la autoridad ambiental competente se encuentra en el documento de licitación Solicitud de Ofertas, Sección V. Formularios de la Oferta, Formulario EGPI-ASSS: Estrategias de Gestión y los Planes de Implementación (EGPI) para gestionar los riesgos e impactos ASSS, que indica:

"Las EGPI se desarrollarán de acuerdo con la Evaluación Ambiental y Social (EAS) del Proyecto, el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y el respectivo Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS) del BID, así como la Subcláusula 4.1 de las Condiciones Particulares del Contrato.

Esta información puede ser descargada del siguiente link: https://celecgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/licitacionesbid5653_celec_gob_ec/EmnrzxusChHnF55p3B2IzABx6qryqQcWhbozhue1U6LIQ?e=58IXFv

En el referido enlace, existe la carpeta denominada “EIA No Objecion BID”, la misma que contiene toda la documentación relacionada al licenciamiento ambiental vigente.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 4**

La planificación de la liberación de la franja de servidumbre, van a poder ser lineales, entendiendo la linealidad con brindar al Contratista la capacidad operativa y técnica de realizar los tendidos de conductores adecuadamente. Es decir, que la liberación no sea dispada y permita que podrán realizar el

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 4

El cronograma de liberación de servidumbre se ha planificado con el objetivo de brindar a la Contratista espacios donde pueda ejecutar la construcción de estructuras y tendido de conductores en tiros (sitios liberados de manera secuencial).

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 5**

¿Se ha previsto la utilización de equipo helicoportado para la construcción?

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 5

La Contratista deberá someter a la aprobación del Ingeniero la definición de la ruta de los caminos de acceso a cada sitio de estructura, así como la metodología para el transporte e ingreso de materiales, equipos y personal requeridos para la ejecución de las Obras.

Dicha metodología deberá considerar las condiciones topográficas y ambientales del área, así como las capacidades logísticas y constructivas de la Contratista. La selección, diseño y ejecución de accesos especiales, será de exclusiva responsabilidad de la Contratista.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 6**

Existe una nominación previa de los miembros del DAAB en el documento de licitación Solicitud de Ofertas, Sección V. Formularios de la Oferta, Carta de Oferta – Parte Técnica, ¿se puede acceder a las hojas de vida de los miembros del DAAB propuestos por CELEC

EP?, ¿existe libertad para proponer miembros del DAAB por parte del Oferente?, ¿cuáles serían los requisitos?

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 6

En el documento de licitación Solicitud de Ofertas, Sección V. Formularios de la Oferta, Carta de Oferta – Parte Técnica, literal (q) se presenta una tabla con los miembros del DAAB propuestos por CELEC EP – TRANSELECTRIC, en dicha tabla se deberá marcar con un X los miembros que el Oferente acepte para conformar el DAAB.

En caso de no estar de acuerdo con la propuesta de CELEC EP – TRANSELECTRIC, el Oferente deberá proponer el/los nombre/s de el/los reemplazo/s. En este caso, se deberá incluir en el “Formulario Miembros Potenciales del DAAB” el/los currículum/s vitae en formato libre.

Finalmente, se solicita observar los requerimientos establecidos en el documento de licitación Solicitud de Ofertas, Sección VIII. Condiciones Particulares del Contrato (CPC), Apéndice – Condiciones Generales del Acuerdo de Prevención / Adjudicación de Disputas.

Finalmente, se pone a consideración de los interesados las hojas de vida de los miembros del DAAB propuestos por CELEC EP – TRANSELECTRIC:

<https://celecloud.celec.gob.ec/s/84e9XTSSbsWoqrD>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 7**

¿Qué tasa de cambio utilizar para la conversión de rupias a dólares?

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 7

Para todos los casos en los que se requiera la conversión de una moneda extranjera a dólares de los Estados Unidos de América, la tasa de conversión a utilizarse deberá ser la establecida por el Banco Central del Ecuador, disponible en el siguiente enlace:

<https://www.bce.fin.ec/cotizaciones/consulta-por-monedas-extranjeras/>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 8**

Para el caso de equipamiento de subestaciones ¿las marcas están definidas por el Contratante o se encuentran a discreción del Contratista?

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 8

El Contratante no ha establecido un listado de marcas comerciales para el equipamiento. En consecuencia, el Oferente podrá proponer las marcas de los equipos a suministrar, siempre que garantice la compatibilidad técnica, operativa y funcional con los equipos

existentes, en particular aquellos instalados en la subestación Chorrillos, la cual se encuentra actualmente en operación.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 9**

Se solicita ratificar que para acreditar los requisitos de experiencia específica se puede presentar certificados desde el 2006.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 9

Se ratifica que los requisitos para acreditar la 4.2 (a) Específica en Construcción y Gestión de Contratos y 4.2 (b) Experiencia Específica en Actividades Clave, indicada en el documento de licitación Solicitud de Ofertas, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación), corresponde a

*“Experiencia en al menos uno (1) y máximo cuatro (4) contratos de construcción, repotenciación, ampliación de obras de generación eléctrica tales como centrales hidroeléctricas, centrales térmicas convencionales, centrales nucleares, plantas solares, parques eólicos, plantas geotérmicas, plantas de biomasa, subestaciones y/o líneas de transmisión, que terminaron satisfactoria y sustancialmente¹³ en calidad de contratista principal, miembro de una APCA, contratista administrador o subcontratista, ejecutado desde enero de **2006** hasta el plazo de vencimiento para la presentación de la Oferta.*

Para acreditar la experiencia se deberá justificar un monto mayor o igual a USD 250,000,000.00. Para ser válido, cada contrato deberá acreditar un monto mínimo de USD 40,000,000.00.”; y

*“En relación con los contratos antes mencionados y cualquier otro materialmente terminado como contratista principal, miembro de una APCA o subcontratista entre enero de **2006** y la fecha límite de presentación de la Oferta, deberá acreditar experiencia en construcción en las siguientes actividades clave: 1. Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de subestaciones de tensión en el primario mayor o igual a 300 kV y capacidad de transformación mayor o igual a 350 MVA; y, 2. Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y pruebas de líneas de transmisión de tensión mayor o igual a 300 kV y longitud mayor o igual a 150 km.”, (énfasis añadido) respectivamente.*

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 10**

Respecto a la experiencia específica requerida en subestaciones y líneas de transmisión: si se presenta un perfil que cumple con los montos totales exigidos, pero se enfoca exclusivamente en una de las dos áreas (por ejemplo, solo líneas), ¿se daría por cumplido

el requisito? ¿O existe un porcentaje mínimo obligatorio de participación para cada tipo de proyecto? De ser así, ¿cuál sería dicho porcentaje?

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 10

En los documento de licitación Solicitud de Ofertas en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación en la Tabla1. Calificación subfactor 4.2 (b), Experiencia Específica en Actividades Clave: *“En relación con los contratos antes mencionados y cualquier otro materialmente terminado como contratista principal, miembro de una APCA o subcontratista entre enero de 2006 y la fecha límite de presentación de la Oferta, deberá acreditar experiencia en construcción en las siguientes actividades clave:*

- 1. Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de subestaciones de tensión en el primario mayor o igual a 300 kV y capacidad de transformación mayor o igual a 350 MVA; y,*
- 2. Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y pruebas de líneas de transmisión de tensión mayor o igual a 300 kV y longitud mayor o igual a 150 km.”*

Para dar por cumplido el requisito de experiencia específica, el oferente debe acreditar obligatoriamente experiencia en ambas áreas (subestaciones y líneas de transmisión). El Subfactor 4.2(b) vincula ambas actividades mediante la conjunción "y", exigiendo para subestaciones una tensión ≥ 300 kV con capacidad ≥ 350 MVA, y para líneas de transmisión una tensión ≥ 300 kV con una longitud ≥ 150 km. Los documentos de la licitación no establecen un porcentaje mínimo obligatorio de participación para cada tipo de proyecto en términos financieros; lo que se demanda es el cumplimiento de los umbrales técnicos mencionados, los cuales pueden acreditarse de forma conjunta por los miembros de una asociación (APCA) o, en el caso de las subestaciones, a través de subcontratistas especializados.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 11**

¿Existen requisitos de cumplimiento porcentual para la vinculación de mano de obra local en departamentos o estados específicos del país? Asimismo, se consulta si existe la obligación de contratar personal de regiones determinadas y si se ha definido un porcentaje de cumplimiento obligatorio para la adquisición de suministros y materiales de origen local.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 11

De acuerdo con el documento de licitación Solicitud de Ofertas, Sección V. Formularios de la Oferta, Formulario PER-3 Compromiso de Contratación de Mano de Obra Local, en el cual se establece: *“(a) Compromiso de participación local: Nos comprometemos, en*

caso de resultar adjudicatarios, a adoptar todas las acciones necesarias para garantizar mano de obra local por un valor de al menos 25% de la fuerza laboral no calificada, de habitantes de los cantones de la zona de influencia según CPC 1.1.74, del costo total de la mano de obra asociada al contrato, conforme lo establecido en la Sección VI Requisitos de las Obras.”, Sección VI. Requisitos de las Obras, que indica:

“Requerimiento de Contratación de Mano de Obra Local

El Contratista deberá garantizar la participación de al menos 25% de la fuerza laboral no calificada, de habitantes de los cantones de la zona de influencia según CPC 1.1.74, del costo total de la mano de obra asociada al contrato. Para efectos de esta disposición, se entenderá como mano de obra no calificada, incluyendo entre otros: Obreros, Personal Técnico Adicional y Administrativo.”

El Oferente debe garantizar que para la ejecución de la obra, al menos el 25% de la fuerza laboral no calificada deberá ser de habitantes de los cantones de la zona de influencia.

Asimismo, en la Sección VIII. Condiciones Particulares del Contrato (CPC), Subcláusula 1.1.96, se define a la Mano de Obra Local como “(...) la fuerza laboral no calificada, de habitantes de los cantones de la zona de influencia, excluyendo el Representante del Contratista y Personal Clave.”.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 12**

Con respecto a la metodología de Mejor Oferta Final:

- ¿Se va a requerir la Mejor Oferta Final luego de la apertura del sobre financiero?
- ¿Quiénes serán invitados a presentar su Mejor Oferta Final?

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 12

De conformidad con el documento de licitación Solicitud de Ofertas, Sección 1. Instrucciones a los Oferentes y Sección II. Datos de la Licitación, se aclara que una vez que se complete la evaluación de las partes técnicas de las ofertas y que se haya obtenido la No Objeción del Banco se notificará el resultado de la evaluación de las partes técnicas a todos los Oferentes, tanto a los que cumplieron como a los que no cumplieron sustancialmente con los requisitos del documento de licitación y se informará la fecha, hora y lugar de la apertura del segundo sobre que contiene la parte financiera de las ofertas.

Se realizará un acto público de apertura de las partes financieras de las ofertas, resultado del cual se suscribirá un acta. El Contratante determinará cuáles ofertas cumplen sustancialmente los requisitos y evaluará si existen Ofertas Anormalmente Bajas, luego se realizará la invitación a presentar una Mejor Oferta final. En esta fase, los Oferentes

serán invitados a optimizar sus precios y no se permitirán modificaciones a los aspectos técnicos contenidos en la parte técnica de la oferta. Es importante mencionar que los oferentes no están obligados a presentar una mejora; si deciden no hacerlo, el Contratante evaluará la oferta que presentaron originalmente.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 13**

El documento de licitación indica que el inicio de la visita al lugar de las obras será a las 9h00. Sin embargo, en la reunión se ha manifestado que ésta iniciará a las 8h00.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 13

Se aclara que resultado del análisis realizado es pertinente iniciar el recorrido a las 8h00, por lo tanto, se realizará la modificación al documento de licitación Solicitud de Ofertas y será notificado a todos quienes adquirieron el mismo oportunamente.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 14

Se hace constar que las respuestas a las consultas formuladas durante la reunión previa a la presentación de ofertas serán remitidas por escrito a todos los interesados que adquirieron las bases de licitación. Asimismo, dicho documento será publicado en el portal web de Transelectric. Se confirma que se garantizó el acceso a la sesión a todos los participantes que ingresaron a través del enlace de la plataforma Teams. Se adjunta el reporte de participación en la plataforma Teams:

<https://celecloud.celec.gob.ec/s/D9GSWwWdq5L39gM>

Para constancia de lo actuado, suscribe el Comité de Contrataciones conformado mediante Resolución Nro. TRA-RES-0246-25.

Ing. Roberto Viteri Silva
PRESIDENTE

Ing. Edgar Alfredo Pachacama Caiza
DELEGADO TÉCNICO 1

Ing. Darwin Leandro Araujo Custodio
DELEGADO TÉCNICO 2

Abg. Liliana Carolina Orquera Vergara
SUBGERENTE JURÍDICO (E)

Mgs. Danny Javier Rocafuerte de la Cruz
SUBGERENTE FINANCIERO